



## EL ORGANISMO SALVADOREÑO DE REGLAMENTACIÓN TÉCNICA (OSARTEC)

*Contribuyendo a garantizar la transparencia en la Reglamentación Técnica*

*Somete a Consulta Nacional y Notificación Internacional\* el siguiente Reglamento Técnico*

*Salvadoreño –RTS–:*

No.	Código del Reglamento Técnico	Nombre del Reglamento Técnico	Dirección electrónica para recibir comentarios u observaciones
1	RTS 67.02.01:16	<u>PRODUCTOS AVÍCOLAS. CARNE DE AVES DE LA ESPECIE <i>Gallus gallus</i> BENEFICIADAS LISTAS PARA COCINAR ENTERAS, CORTES Y SUS MENUDOS. ESPECIFICACIONES (Primera actualización).</u>	<a href="mailto:consultasreglamento@osartec.gob.sv">consultasreglamento@osartec.gob.sv</a> y <a href="mailto:datco@minec.gob.sv">datco@minec.gob.sv</a>

### LA CONSULTA DURARÁ 60 DÍAS A PARTIR DE ESTA PUBLICACIÓN

Cualquier solicitud de documento, comentario u observación debe ser remitida a la dirección electrónica [consultasreglamento@osartec.gob.sv](mailto:consultasreglamento@osartec.gob.sv) o [datco@minec.gob.sv](mailto:datco@minec.gob.sv) o contactar directamente al teléfono 2590-5338 con Lic. Julio Antonio Palacios, o al 2590-5788 con Lic. Yasmara Fuentes.

\*De conformidad con el Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio –OTC- de la Organización Mundial del Comercio –OMC-.

03 de julio de 2017